



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ
Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz) (APTO. CORREOS Nº 3)
CIF: V06122709 , TLFN: 624 88 56 79
Web: www.ajedrezenextremadura.org

BASES REGULADORAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CIRCUITO DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Introducción

El ajedrez es una actividad física y mental que promueve la concentración, el análisis estratégico y la toma de decisiones, y que implica educación, valores y convivencia.

El Área Cultura, Deporte y Juventud de la Diputación de Badajoz pone en marcha el “*Circuito Provincial de Badajoz de Torneos Ajedrez*”, en colaboración con la Federación Extremeña de Ajedrez en su apuesta por promocionar el deporte en sus distintas modalidades.

A través de la interconexión entre las distintas pruebas se potencia la movilidad geográfica de los jugadores y la puesta en valor de la riqueza cultural y social de cada localidad que alberga el torneo; se fortalecen los clubes locales existentes y se estimula la creación de otros nuevos.

Con estas metas bien definidas, aspiramos a impulsar el desarrollo y la promoción del ajedrez en la provincia, fomentando la participación, la competitividad y el compañerismo entre todos los entusiastas de este deporte.

Artículo Primero: Requisitos y forma de concursar.

Para participar en una prueba en el Circuito Diputación de Badajoz tiene que cumplir los siguientes requisitos:

- 1- La Entidad organizadora de una prueba debe estar en el registro de Entidades de la Federación Extremeña de Ajedrez y con su licencia en vigor.
- 2- La Entidad organizadora se encargará de disponer de material suficiente para albergar una prueba del circuito. En caso de no disponer del total de material, podrá contar con la colaboración de la Federación Extremeña de Ajedrez, pero se encargará de recoger y

devolver el material, una vez finalizado el evento.

- 3- La Entidad organizadora se encargará de dar publicidad (fotos, reportajes, nota de prensa...) del torneo y mandar una pequeña memoria después de la realización del evento, independientemente de la publicidad y promoción de la prueba que realice la Federación.
- 4- El árbitro principal del torneo deberá estar en posesión de la titulación de árbitro autonómico o superior y contar con la licencia en vigor de la Federación Extremeña de Ajedrez.

Artículo Segundo: Beneficio de las Entidades Participantes.

Todas las Entidades que se encarguen de organizar un evento, dispondrán de esta serie de beneficios para el torneo:

- 1- Los costes de arbitraje irán a cargo de la Federación Extremeña de Ajedrez (pudiéndose solicitar un árbitro Principal y un Auxiliar).
- 2- La Federación Extremeña de Ajedrez se encargará de dar difusión de los torneos en un sus redes sociales, noticias en la web e info64.
- 3- La Federación Extremeña de Ajedrez se encargará de distribuir 6 trofeos para cada prueba con denominación “Premio Circuito Diputación de Badajoz”.
- 4- Participar en un evento supone poder puntuar en la bolsa de premios que habrá una vez finalizada la última prueba del Circuito Diputación de Badajoz, efecto que provoca un aumento en la participación, en cada torneo.

Artículo Tercero: Obligaciones de las Entidades Organizativas.

De cara a albergar una de las pruebas del Circuito Diputación de Badajoz, las Entidades organizadoras deberán comprometerse a una serie de obligaciones:

- 1- Cumplir con la fecha propuesta por la celebración de la prueba.
- 2- Indicar de forma expresa en redes sociales que la prueba forma parte del “Circuito Diputación de Badajoz” y deberá incluir el logotipo de Diputación de Badajoz en la cartelería.
- 3- Deberán utilizar el roll-up del Circuito de Ajedrez Diputación de Badajoz y la del total de

pruebas.

4- La entidad organizadora deberá especificar en el anexo, el ritmo de juego y ajustarse a los criterios de la Federación internacional de Ajedrez (FIDE).

5- Precio por inscripción al torneo:

Límite de inscripción 5€ por media jornada de duración de una prueba.

a) Ritmo Clásico máximo 25€.

b) Ritmo Rápido máximo 10€.

c) Ritmo Blitz máximo 5€

Artículo 4: número de pruebas y periodo de presentación del anexo I.

El Circuito Diputación de Badajoz constará de un total de 6 a 8 pruebas que se van a realizar durante la temporada anual.

Para optar a ser sede de una de las pruebas del Circuito Diputación de Badajoz hay que rellenar el Anexo I y en función del baremo y la puntuación final, se comunicará a través de la Federación Extremeña de Ajedrez si ha sido elegida para entrar en el Circuito.

El periodo de presentación del Anexo I al mail de inscripcionesfea@gmail.com estará comprendido entre el 15 de diciembre y el 30 de diciembre de 2024.

Cuando se mande el mail se deberá indicar el nombre de la prueba, adjuntar el Anexo I relleno, indicar la fecha que se realizará la prueba y cualquier observación que se quiera indicar para la celebración de la competición.

Todo lo que no esté contemplado en estas bases o en el ANEXO I será revisado por la Junta Directiva de la Federación Extremeña de Ajedrez.

ANEXO I TABLA DE PUNTUACIÓN PARA ALBERGAR UNA PRUEBA DEL CIRCUITO DE AJEDREZ**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

CRITERIOS	PRUEBA	PUNTUACIÓN	TOTAL
Número de ediciones		0-1(0 puntos) 2-5(5 puntos) 6-9(10 puntos) 10+(20 puntos)	
Valedero para ELO (SI/NO)		NO(0 PUNTOS) SI(5 PUNTOS)	
Número de participantes edición anterior (en caso de no tener poner 0)		0-20(0 PUNTOS) 21-50(5 PUNTOS) 51-80 (10 PUNTOS) +81(20 PUNTOS)	
Categorías excluyentes Torneos que excluyan a algunos participantes (<2400 ELO, femenino, Supra50...)		Sin categorías excluyentes (0 puntos) 1 categoría excluyente (-10 puntos) 2+ categorías excluyentes (-20 puntos)	
Premios u obsequios adicionales a los 6 proporcionados		0-100€ (0 PUNTO) 101€ a 300€ (10 PUNTOS) 301-600€ (20 PUNTOS) +601 (50 PUNTOS)	
Cuantía premios en metálico		0-100€ (0 PUNTOS) 101€-300€ (10 PUNTOS) 301€.-600€ (20 PUNTOS) +601€ (50 PUNTOS)	

Total: _____

